



Instituto Nacional de
Metrología de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 396

(2024-10-25)

Por la cual se adiciona la Resolución 001 de 2024 modificada por la Resolución 004 de 2024, por medio de las cuales se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "*Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional*"

Que el artículo 2.8.3.1.10. del precitado decreto establece que la *responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.*

Que en el citado artículo 2.8.3.1.10. se señala que en la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, "*Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN, y se establecen otras disposiciones*", en su artículo 2.8.1.5.3. se establece que las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación.

Que en el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 determina que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, catalogo adoptado mediante Resolución número 0010 de 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que dando cumplimiento a las normas citadas, mediante Resolución 001 de 2024, se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 asignado al Instituto Nacional de Metrología de acuerdo con la Ley 2342 de 15 de diciembre de 2023 y al Decreto número 2295 de fecha 29 de diciembre de 2023 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de*



Instituto Nacional de
Metrología de Colombia

Resolución número: 396

Fecha: 25 de octubre de 2024

la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, por valor de \$41.201.998.865.

Que mediante Resolución 004 de 2024 se modificó la Resolución 001 de 2024, en cuanto a los nuevos códigos de los rubros de los proyectos de inversión.

Que mediante Resolución 3077 del 15 de octubre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en favor, entre otros, de la SECCIÓN 3505 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM, en la suma de \$135.000.000, distribuidos así: Contribuciones Inherentes a la Nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial y Planes complementarios de salud (No de pensiones).

Que conforme a lo señalado, la distribución corresponde a lo siguiente:

SECCIÓN 3505					
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM					
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	DESCRIPCION	CREDITO
01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 74.000.000
01	01	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 27.000.000
03	04	02	029	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES).	\$ 34.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO					\$ 135.000.000

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario hacer la desagregación del Presupuesto de Gastos adicionado al Instituto Nacional de Metrología mediante la Resolución 3077 del 15 de octubre de 2024, y adicionarlo al presupuesto de gastos asignado para la vigencia 2024 que fue desagregado por medio de la Resolución 001 de 2024 modificada por la Resolución 004 de 2024.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Gastos adicionado al Instituto Nacional de Metrología a través de la Resolución 3077 del 15 de octubre de 2024, según el detalle que se relaciona a continuación:

CONCEPTOS		RECURSO	VALORES
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	74.000.000,00
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	49.000.000,00
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	25.000.000,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	27.000.000,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	27.000.000,00
A-03-04-02-029	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES)	10	34.000.000,00
TOTAL			\$ 135.000.000,00



Resolución número: 396

Fecha: 25 de octubre de 2024

PARAGRAFO: Las modificaciones presupuestales a la desagregación presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión se realizará mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto previa las validaciones y vistos buenos de las áreas que generan la necesidad, documento que se enviará copia al Grupo de Gestión Financiera para que se realice el registro de los traslados presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la desagregación efectuada en el Artículo Primero de la presente resolución, a la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia 2024 efectuada en la Resolución No. 001 de 2024 modificada por la Resolución No. 004 de 2024, en los rubros detallados en el señalado artículo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó:
Juan Alberto López P.
Profesional Especializado del
Grupo de Gestión Financiera de
Secretaría General

Revisó:
José Álvaro Bermúdez Aguilar
Secretario General
Secretaría General
Natalia del Pilar Ortiz Valencia
Asesora Dirección General
Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González
Márquez
Directora General